2024030641551
Fecha Radicado: 2024-11-19 15:47:54.0

RAD EN CONSTRUCCION

Medellín, 19/11/2024

LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS LIMITADOS FÍSICOS** con domicilio en el Municipio de Medellín, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 22834 del 27 de julio de 1978 emanada de la Gobernación de Antioquia. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios para lograr el desarrollo integral de las personas con limitaciones físicas. NIT. 890.983.816-1, ubicada en la Carrera 50 C 59-87, Tel. 2921140, correo electrónico: yennyortiz@asociacionamigos.org

De acuerdo con los estatutos de la Asociación, "la misión es facilitar el proceso de rehabilitación social de personas con limitaciones físicas permanentes; que por carencia económica no tengan acceso a él. Así mismo, captar y canalizar recursos humanos y económicos provenientes de la comunidad, para asegurar la óptima prestación de los servicios de la Asociación".

La representación legal la ejerce la Directora Ejecutiva, cargo que en la actualidad ocupa la señora **ALBA DORIS ROJAS SILVA,** con cédula de ciudadanía Nº 43.502.924 de Medellín**.** En sus ausencias temporales la reemplazará el doctor **JAVIER IGNACIO JARAMILLO VELÁSQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°70.043.281de Medellín; inscrito mediante Resolución N°2021060010862 del 20 de mayo de 2021, expedida por de la Secretaría Seccional de Salud y protección Social.

Que mediante Resolución N°017941 del 4 de agosto de 2009, se aprueba una reforma parcial de los estatutos.

Que mediante Resolución N°022721 del 5 de agosto de 2011, se aprueba una reforma parcial de sus estatutos y el cambio de razón social de ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS LIMITADOS FÍSICOS, en adelante se denominará **ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO.**

Que mediante Resolución N°063708 del 23 de octubre de 2012, se aprueba una reforma parcial de estatutos. Que mediante Resolución N°201500187639 del 21 de mayo de 2015, se aprueba una reforma parcial de estatutos.

Que mediante Resolución N°2023060351092 del 24 de noviembre de 2023, se aprueba reforma total de estatutos.

Como Revisor Fiscal Principal, se encuentra inscrito el señor **RAMÓN PIEDRAHITA PATIÑO,** identificado con cedula de ciudadanía N°8.263.190 de Medellín y con T.P. N° 989-

2024030641551
Fecha Radicado: 2024-11-19 15:47:54.0

T, y como Revisor Fiscal Suplente, el señor **AURELIO TOBÓN ESCOBAR,** identificado con cédula de ciudadanía N°4.557.448 y con T.P. N°2928-T.

Mediante Acta de Asamblea Anual de Socios N°036 celebrada el 29 de marzo de 2023, se elige los miembros de Junta Directiva, para el período 2023- 2025, así:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Javier Jaramillo Velásquez c.c. 70.043.281	María Adelaida Pérez Jaramillo c.c. 43.582.297
Jorge Alberto Arias Henao c.c. 7.524.755	Amparo Arango Rincón c.c. 32.308.670
Luz Amalia Botero Montoya c.c.42.993.703	Jorge Alberto Restrepo Duperly c.c. 70.114.032
Mauricio Iván Tamayo Palacio c.c. 70.557.054	Ramiro Vélez Vélez c.c. 8.265.855
Juan David Urrego Restrepo c.c. 98.551.558	

Cordialmente,

CAROLINA CHAVARRIA ROMERO
Directora de Asuntos Legales

Se pagan los derechos de certificación por valor de $13.000.oo

AARANGOR